

Quillota, 09 ENE. 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM **0000229** Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **YULIANA ANDREINA MARQUEZ MENDOZA**;
- 2.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de SII de 16 de octubre de 2017;
- 3.- Fotocopia de Certificado de Título emitido por Academia de Estética y Salud Venecia, del año 2017;
- 4.- Fotocopia de Certificado Recepción Final N° 440/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014;
- 5.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio 1763 de fecha 25 de noviembre de 2014;
- 6.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento entre Ángela Gertrudis Ghigliotto Drygas y Yuliana Andreina Márquez Mendoza de fecha 01 de noviembre de 2019;
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 8.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : YULIANA ANDREINA MARQUEZ MENDOZA |
| 2 .- | R.U.T. | |
| 3 .- | UBICADO EN | |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : DEPILACION |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 749009 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causa de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/MGO/rht